

TEMPING SAS
NIT 901.307.605-3
Cra 3 No. 8 27 Barrio Villa Esperanza
Tel: (57) 3104680219
Cajicá - Colombia
facturacionelectronica@tempingsas.com



Factura electrónica de venta
No. TM 417

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 7563030 - Ext. 000
Dirección	Ak. 20 #83-20, Edificio Neopoint	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2024, 13:31
Expedición	10/12/2024, 13:35
Vencimiento	24/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Pago Parcial Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo Incluida Bolsa De Repuestos De La Cámara De Tratamiento Hidrotérmico Del Laboratorio Nacional De Tratamientos Cuarentenarios.	1.00	19 %	0 %	12,096,806.72	2,298,393.28	0.00	14,395,200.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Catorce millones trescientos noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-24 por $ 14,395,200.00

Total Bruto	12,096,806.72
IVA 19%	2,298,393.28
Total a Pagar	**14,395,200.00**

Observaciones:
Consignar a la cuenta de ahorros BANCO DAVIVIENDA # 477000088112. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art.774 del Código de Comercio)

#$17-02-00-000;GGC-080-2024;diana.vera@ica.gov.co #$

Orden de compra: CONTRATO - GGC-080-2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065443285 aprobado en 20240212 prefijo TM desde el número 346 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. Tarifa 8xMil
CUFE: 0f010efdeb9a8ec5d25b3c0f2ede4330eb7f3d9f5cf2d231b6a5feb8839a9415443f43a7e406a771e1eb7f661e0e799d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
10 / 12 / 2024

CUFE/CUDE
0f010efdeb9a8ec5d25b3c0f2ede4330eb7f3d9f5cf2d231b6a5feb8839a9415443f43a7e406a771e1eb7f661e0e799d

Proveedor	Documento Proveedor
TEMPING SAS	901307605

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	TM417

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
14,395,200.00	2,298,393.28	12,096,806.72

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-12-10	2024-12-10

Observación
Se aprueba sin observaciones

Motivo de rechazo

CANCELAR | APROBAR | RECHAZAR

TEMPING SAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING
NIT: 901.307.605-3

Mosquera, 10 de diciembre de 2024

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Mosquera

CERTIFICACIÓN

Yo, **JESSICA LUCÍA PÁEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía no. 1.070.015.216 de Cajicá, en mi condición de representante legal de la compañía **INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA S.A.S** con las siglas **TEMPING** identificada con NIT. 901.307.605-3, certifico que en los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley 789 de 2002 y art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente

JESSICA LUCIA PÁEZ GARCÍA
Gerente
57 314 819 2568 / 57 310 4680219
comercial1@tempingsas.com

Luisa María Martinez Páez
C.C. 1.070.008.031 de Cajicá
TP. No. 166344-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901307605-3	INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS	Transversal 22 No. 9 - 38	3212588331	comercial1@tempingsas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	02/12/2024	82018565	$3.531.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	482.400	0		0		0	0	0	0	482.400	7

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	564.900	0	0	0	0	0	0		564.900	2
231001	Colfondos	800227940-6	476.800	0	0	0	0	0	0		476.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	887.400	0	0	0	0	0	0		887.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	325.700				325.700	0	0	325.700			3.257	325.700	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	534.400	0	0	534.400	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.400	534.400
Pensión	4	2.137.100	2.137.100
Riesgos Laborales	1	325.700	325.700
CCF	1	534.400	534.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.531.600	3.531.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901307605-3	INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS		Transversal 22 No. 9 - 38	3212588331	comercial1@tempingsas.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	02/12/2024	82018565	$3.531.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000954236	PAEZ GARCIA DAVID ERNESTO	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	3	36.600	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1003527571	RODRIGUEZ GARCIA JISED VALENTINA	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1003826939	SANCHEZ GARZON ANGIE CATALINA	1	0			S																	231001	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPS005	1.680.000	67.200	14-23	1.680.000	3	41.000	CCF21	1.680.000	67.200	0	0	0	0	0
4	CC	1030677660	PARRA TORRES BRAYAN JULIAN	1	0			S																	25-14	2.745.667	439.400	0	0	0	0	EPS005	2.745.667	109.900	14-23	2.745.667	3	66.900	CCF21	2.745.667	109.900	0	0	0	0	0
5	CC	1033097607	RUDA GOMEZ ANGEL GIOVANNY	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	1070014713	VARGAS PACHON LINA JOHANNA	1	0			S																	230301	2.185.667	349.800	0	0	0	0	EPS005	2.185.667	87.500	14-23	2.185.667	3	53.300	CCF21	2.185.667	87.500	0	0	0	0	0
7	CC	80504592	PAEZ GAITAN ERNESTO ARTURO	1	0			S																	231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
8	CC	93479132	PRADA JOSE FREDY	1	0			S																	230301	1.344.000	215.100	0	0	0	0	EPS005	1.344.000	53.800	14-23	1.344.000	3	32.800	CCF21	1.344.000	53.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
1589ECB5B20ZC725

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA MARIA MARTINEZ PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070008031 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 166344-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166344-T

LUISA MARIA
MARTINEZ PAEZ
C.C. 1070006031
RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178436



FIRMA DEL TITULAR

93517

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.008.031**

MARTINEZ PAEZ

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES



wisamartínez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-2007 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1503100-00473559-F-1070008031-20130922 **0034**993330A 1 40698161

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA, 12/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS** con **NIT 901.307.605-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 477000088112

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14989565453

(415)7707212489984(8020) 000001498956545 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 7 6 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TEMPING

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal
CR 3 8 34 BRR VILLA ESPERANZA

42. Correo electrónico facturacionelectronica@tempingsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 8 8 3 3 1	3 1 4 8 1 9 2 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 9	2 0 1 9 0 7 3 0	4 7 9 9	2 0 1 9 0 7 0 7	2 8 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 08 / 15 : 48: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ GARCIA JESSICA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989565453

(415)7707212489984(8020) **000001498956545 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 7 6 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 4 5 9 0 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 7 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 7 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989565453

(415)7707212489984(8020) **000001498956545 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 7 6 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 0 1 5 2 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	GARCIA	JESSICA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989565453

(415)7707212489984(8020) **000001498956545 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 7 6 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 0 0 8 0 3 1	0	1 6 6 3 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	PAEZ	LUISA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:	Primer pago	**X**	**Final:**	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-080-2024	**de**	2024			
Tipo de contrato: Prestación de servicios.						
Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS"						
Supervisor / Interventor:	Diana Fernanda Vera Raigosa					
Contratista:	INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 47.984.000**					
Plazo de ejecución:	64 días					
Fecha inicio de ejecución:	27	de	septiembre	de	2024	
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	noviembre	**de**	2024	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
13424	2024-01-31	$52.959.747,00	2595624	2024-09-20	$47.984.000,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		**Seguros del Estado**		
Identificación de la garantía única:	40-54-101000806 40-46-101007739	Fecha de aprobación:	(2024-09-24) (2024-09-24)	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	X	19/09/2024	05/12/2025	$9.596.800,00
Calidad del servicio	X	30/11/2024	31/05/2025	$9.596.800,00
Calidad de los elementos	X	30/11/2024	30/11/2025	$9.596.800,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	19/09/2024	05/12/2027	$2.399.200,00
Predios labores y operaciones	X	19/09/2024	05/12/2024	$260.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	X	19/09/2024	05/12/2024	$78.000.000,00
Vehículos propios y no propios	X	19/09/2024	05/12/2024	$78.000.000,00
Responsabilidad civil patronal	X	19/09/2024	05/12/2024	$ 78.000.000,00
Gastos médicos	X	19/09/2024	05/12/2024	$ 78.000.000,00

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		47.984.000,00	30,00%
Valor Adiciones (10)			
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		47.984.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (TM 417) (12)		14.395.200,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		14.395.200,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		14.395.200,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		33.588.800,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO** **X**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** X **Marque con una X**	**NO**

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 534.400
Aportes al sistema de pensiones	$ 2.137.100
Aportes a ARL	$ 325.700

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**30 %**
Descripción de la ejecución actual del contrato: DESCRIBO EL AVANCE EN CADA OBLIGACION.		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Realizar todas las actividades descritas en los estudios previos, las que correspondan a las especificaciones técnicas de este documento, las propias del equipo	Porcentaje (%) de avance: 30% Descripción del avance: El contratista ha efectuado el servicio de mantenimiento preventivo general al sistema de la cámara de tratamiento hidrotérmico de ICA según lo especificado en el item 1 y el informe de mantenimiento de 2024-10-25 TEMP-RS-24—1840 Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Informe de mantenimiento anexo en el presente informe de supervisión.
2	Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta a la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor de contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, quien deberá publicarlo en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) siguientes a su firma	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se entrega cronograma aprobado por las partes y subido al aplicativo SECOP II. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Cargado a aplicativo SECOP II dentro del tiempo estipulado.
3		Porcentaje (%) de avance: 30%

	Realizar la intervención en los días y horarios establecidos en el cronograma presentado y aprobado por el supervisor	Descripción del avance: el Contratista ha venido siguiendo el cronograma propuesto con avances reportados en informe de actividades, dentro de los horarios estipulados.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Cargado a aplicativo SECOP II dentro del tiempo estipulado. Informe de actividades anexo en el presente informe de supervisión.
4	Asegurar la integridad de los instrumentos o equipos a intervenir, en lo que se refiere a cuidado, seguridad, y manipulación durante la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 30%
		Descripción del avance: El contratista ha sido cuidadoso de asegurar los instrumentos y equipos que hasta la fecha han sido intervenidos durante la ejecución del contrato en lo que respecta a su mantenimiento preventivo.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Informe de mantenimiento de 2024-10-25 TEMP-RS-24—1840 anexo
5	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento a las instalaciones del ICA.	Porcentaje (%) de avance: 30%
		Descripción del avance: El Contratista no ha manifestado costos por conceptos de desplazamiento al lugar de ejecución. Adicional hace entrega de planilla de pagos parafiscales del mes en curso y certificación de pagos parafiscales 6 meses anteriores
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Planilla de pago de parafiscales del mes de noviembre y certificación de pagos de 6 meses anteriores anexos al presente informe de supervisión.
6	Garantizar que el servicio contratado contará con una garantía mínima de seis (6), contados a partir de la prestación del servicio.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se presenta garantía única con cubrimiento por el periodo de 6 meses.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Cargado a aplicativo SECOP II dentro del tiempo estipulado
7	Garantizar que los repuestos, partes y consumibles, contaran con una garantía mínima es de un (1) año, contados a partir del momento de la entrega y/o se haga la instalación de los mismos	Porcentaje (%) de avance: 30%
		Descripción del avance: A la fecha se ha realizado sobre el mantenimiento preventivo según informe de mantenimiento de 2024-10-25 TEMP-RS-24—1840
		Entrega producto Si_x__ No____ Ubicación: Informe de mantenimiento anexo en el presente informe de supervisión.

		Porcentaje (%) de avance: 0%
8	Entregar a satisfacción el equipo objeto de intervención mediante la aprobación de la supervisión una vez se realice la demostración de normal funcionamiento e informar sobre los ajustes realizados.	Descripción del avance: el equipo se encuentra con el mantenimiento preventivo pero pendiente de la entrega del registrador para instalación y puesta en marcha por lo que su funcionamiento como totalidad no ha podido ser verificada
		Entrega producto Si__x_ No____ Ubicación: Informe de mantenimiento de 2024-10-25 TEMP-RS-24—1840, anexo en el presente informe de supervisión
9	Entregar los correspondientes informes cumpliendo con los mínimos requeridos por la entidad en medio físico y magnético, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de cada servicio prestado la ejecución del servicio. Informes que deberán entregarse al supervisor del contrato como requisito indispensable durante la vigencia del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 50%
		Descripción del avance: informe de mantenimiento de 2024-10-25 TEMP-RS-24—1840
		Entrega producto Si_x__ No____ Ubicación: Informe de mantenimiento anexo en el presente informe de supervisión
10	Cumplir con el personal ofertado en la presentación de la propuesta, en caso de que se requiera algún cambio dentro de la ejecución del contrato, se deberá notificar a la supervisión del contrato y allegar los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivo del personal a reemplazar.	Porcentaje (%) de avance: 30%
		Descripción del avance: el contratista ha cumplido con el personal ofertado en la propuesta.
		Entrega producto Si_x__ No____ Ubicación: Planilla de pago de parafiscales del mes de noviembre y certificación de pagos de 6 meses anteriores anexos al presente informe de supervisión.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A X**	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones: Hay obligaciones cumplidas parciales correspondientes al 30% de las actividades pactadas mediante cronograma en términos de la ejecución presupuestal. Está pendiente la instalación del registrador de datos marca CHINO, modelo LE5000, entrega del manual de usuario del registrador adquirido más trazabilidad, ajuste y calibración, entrega de los informes con sus respectivas gráficas de funcionamiento con carga media, baja y alta donde se evidencie la temperatura y tiempo de trabajo, así como capacitación correspondiente, la actualización del sistema de impresión según USDA (capitulo III), y las pruebas generales de operación que permitan hacer la demostración final de funcionamiento y recibir a satisfacción el equipo objeto del contrato de mantenimiento.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: El contratista no cumplió con su obligación de subir tres días hábiles después de la publicación de la prórroga y adición la modificación a la póliza.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Mosquera Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

Primer informe GGC-080-2024

DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA
Contrato GGC-080-2024
Coordinador Grupo LDF&MR

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Proyectó: Sandra Milena Gutiérrez

VoBo: Uriel Esteban Sierra Zuleta - Subgerente de Análisis y Diagnostico

VoBo: Jorge Evelio Angel Díaz - Director Técnico Análisis y Diagnóstico Agrícola

Revisado SAD: Daniel David Romero Jara - Contratista SAD

Anexos:

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 20/12/2024 20:20
Al Contestar cite este No.: **20243138612**
Origen: Grupo Laboratorio de Diagnostico
Destino: Grupo de Gestión Contrac
Anexos: Un(1)pdf Fol:2

MEMORANDO

11.200.3.3
Mosquera,

PARA: **MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI**
Grupo de Gestión Contractual

DE: GRUPO LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

ASUNTO: Aclaratorio Supervisor contrato GGC-080-2024 Coordinador Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos

Respetada Doctora Magda,

La Subgerencia de Análisis y Diagnostico adelantó el trámite del proceso para contratar la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS", en el estudio previo se concibió como supervisor del contrato al Coordinador del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios (LNTC), lo cual fue transcrito directamente en la aceptación de la invitación.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con la Resolución No. 5452 del 2011 en la cual se crearon y se organizaron los grupos internos de trabajo y se definieron las funciones de laboratorio, se puede constatar que en el artículo 5 se previó la creación del Grupo de Laboratorios de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos al cual pertenece el Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios (LNTC), y por lo tanto la supervisión debió quedar en cabeza de la coordinación que contiene a dicho laboratorio.

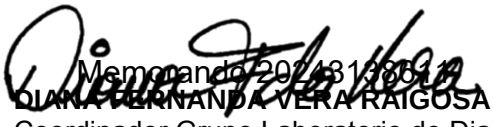
La supervisión fue notificada de manera correcta, pues el memorando va dirigido al encargado del Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, lo cual es lo correcto.

En ese sentido y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el acto administrativo de organización de grupo de trabajo de la Subgerencia, el supervisor de dicho contrato es el Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, quien es el encargado del trámite de los informes para el pago de cuentas.

Teniendo en cuenta que solamente el trámite de cuenta puede ser suscrito por este

Coordinador, agradezco dar continuidad al trámite de cuentas.

Atentamente,



Memorando 20243138612

DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA
Coordinador Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos

Anexos: Un(1)pdf, 1 archivo anexo
C.C.: Grupo de Gestión Financiera
Grupo de Gestión Contable
Elaboró: Diana Fernanda Vera Raigosa

TEMPINGSAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING

D	M	A
25	10	2024

REPORTE DE SERVICIO No TEMP-RS-24-1840

INFORMACIÓN CLIENTE

Nombre:	Instituto Colombiano Agropecuario-ICA	**NIT:**	899.999.069-7
Dirección:	Km 14 Vía Bogotá-Mosquera	**Teléfono:**	601 7563030
Ciudad:	Mosquera	**Departamento:**	Cundinamarca
Contacto:	Mariluz Ayala Vázquez	**Cargo:**	Supervisor
Email:	mariluz.ayala@ica.gov.co	**Teléfono**	601 7563030 ext 1234

INFORMACIÓN EQUIPO

Equipo:	Cámara de tratamiento hidrotérmico	**Marca:**	NR
Modelo:	NR	**Serie:**	NR
Activo:	NR	**Ubicación:**	Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios

INFORMACIÓN SERVICIO

Contrato de Mantenimiento: Si☒ No☐	**Contrato / Orden No:**	GGC-080-2024
Servicio: Instalación☐ Preventivo☒ Correctivo☐ Capacitación☐ Garantía☐ Diagnostico☐ Otro☐		

DIAGNOSTICO INICIAL

Buen Estado☒	**Falla ☐**	**Fuera de Servicio☐**
Observaciones:	La cámara hidrotérmica es una máquina en la cual el usuario puede tratar frutas sometidas a un baño con agua caliente. Puede determinarse una temperatura de tratamiento (generalmente entre 460°C a 480°C) y estando el agua a esa temperatura el sistema debe mantener el control durante el tiempo de tratamiento. Por ello el baño hidrotérmico consta de varios subsistemas los cuales se valorarán y se les brindará mantenimiento y chequeos de desempeño, se procede a realizar servicio de mantenimiento preventivo.	

TRABAJOS REALIZADOS

Actividades	OK	N/A	Falla	Observaciones
Revisión de los documentos de la máquina y nota de APHIS.	☒	☐	☐	Se ha realizado para corroborar que parámetros se deben cumplir y tener en cuenta normativa internacional
Verificación de funciones del sistema de control y tablero eléctrico, cableado, protecciones y potencia (SSR).	☒	☐	☐	Con ello se validó que todo el tablero eléctrico estuviese en buenas condiciones y se revisaron ajuste de tornillos, amarres de cableado y panel de control en sus distintas partes.

TEMPINGSAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING

Revisar, validar el PRE-TRATAMIENTO de agua. Incluye revisar fugas y un (1) filtro instalado.	☒	☐	☐	Las conexiones de mangueras fueron revisadas. Entrada de agua desde el grifo instalado, conducción de agua hasta calderín, manguera de desagüe a sumidero del piso. Todas en buenas condiciones.
Revisar bomba de recirculación de agua. Mediciones eléctricas y revisar caudal de esta bomba.	☐	☐	☒	Se encontró fatiga en los sellos mecánicos de la motobomba, lo cual genera succión de aire inyectado al medio isotermo (agua) al interior de la cámara generando burbujas, lo cual no hace preciso la temperatura de medición.
Revisión y medidas de todo el banco de resistencias. Entre fases y puesta a tierra.	☐	☐	☒	Se encontraron dos elementos calefactores con bajo ohmiaje, lo cual genera retraso al momento de entrar en funcionamiento al calentar el agua, es necesario su reemplazo.
Limpieza general de la máquina.	☒	☐	☐	Se hizo la limpieza sacando todos los residuos del fondo del tanque, enjuague completo y se deja secar el tanque. Cuando sea necesario se debe volver a llenar de agua a la altura deseada para funcionamiento en tratamiento.
Revisión y ajuste de sistema de nivel de agua.	☒	☐	☐	Se verifica el estado de sensor de nivel y se evalúa estado del indicador, se colocó cable de suministro de corriente para este, desde el tablero a el sensor.
Revisión y ajuste de estanqueidad al reservorio.	☒	☐	☐	Al llenar el tanque a nivel medio, se verifica que no haya fugas de agua en las uniones, mangueras y en general del equipo, esto con el fin de corroborar que haya impermeabilidad en el estanque.
Revisión del funcionamiento con ajuste de temperatura, y control de la máquina.	☐	☐	☒	Se programa temperatura de tratamiento a 115°F. El equipo presenta demora al alcanzar la temperatura.
Medición de corrientes de carga por fase en cada resistencia.	☐	☐	☒	Se realiza medición de corriente a los elementos calefactores los cuales presentan un consumo de corriente anormal. Los consumos de corriente de las resistencias de la cámara hidrotérmica en promedio son de 13,5 ohmios, en el cual una línea consume 12.8 AMP y las otras dos líneas consumen en promedio 7.5 AMP. El consumo promedio de cada línea debe ser de 13.5 AMP.
Ensayos iniciales con sensores y desempeño del sistema incluyendo alarmas y temporizado.	☐	☐	☒	Después del mantenimiento preventivo durante la prueba de funcionamiento el equipo no alcanzo la temperatura del Set point.

TEMPINGSAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING

DIAGNÓSTICO FINAL

Observaciones Finales: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo donde se realiza revisión de documentos de la máquina y Nota de APHIS, verificación de funciones del sistema de control y tablero eléctrico, cableado, protecciones y potencia, revisión y validación del PRE-TRATAMIENTO de agua, incluye revisar fugas y un (1) filtro instalado, revisión de bomba de recirculación de agua, mediciones eléctricas y revisión caudal de esta bomba, revisión y medidas de todo el banco de resistencias entre fases y aislamiento a tierra, limpieza general de la máquina, revisión y ajuste de sistema de nivel de agua, revisión y ajuste de estanqueidad del tanque, revisión del funcionamiento con ajuste de temperatura y control de la máquina, medición de corrientes de carga por fase en cada resistencia, ensayos iniciales con sensores y desempeño del sistema incluyendo alarmas y temporizado.

Nota: El equipo presenta fatiga mecánica en los sellos de la motobomba, es necesario su reemplazo, presenta daño en los elementos calefactores, es necesario su reemplazo, se evidencia 2 relevos de estado sólido con sobre calentamiento, es necesario su reemplazo.

El equipo opera con falla.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. https://www.aphis.usda.gov/plant

   USDA Animal and Plant Health Inspection Service
   U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

2.





3.



TEMPINGSAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING

4.



5.





6.





7.





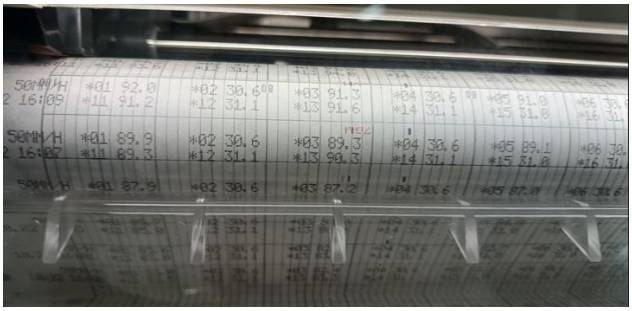


8.





9.





Nota: Los numerales del registro fotográfico corresponden uno a uno a los numérales y observaciones de las actividades realizadas.

TEMPINGSAS
TEMPERATURE EQUIPMENT ENGINEERING

RESULTADOS

Buen Estado ☐	**Observación ☐**	**Fallo☒**	**Fuera de Servicio☐**
Servicio Terminado ☐	**Servicio No terminado☒**		**Pendiente por Repuestos ☐**

Nota: El servicio está pendiente por concluir debido a la espera de la importación del equipo (registrador), necesario para su instalación y puesta en marcha. La instalación se realizará en cuanto el equipo sea recibido y se notificará de inmediato al supervisor encargado para coordinar la puesta en marcha.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

INGENIERO DE SERVICIO TECNICO **Brayan Julián Parra** 	**CLIENTE** 

Primer informe Tempiing VoBo.LNTC-JCRG

LA GARANTÍA SE VERÁ AFECTADA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- Manipulación incorrecta o inadecuada
- Alteraciones o inconsistencia de numero de series y el modelo de equipo
- Servicio técnico realizado por personal no autorizado por TEMPING S.A.S.
- Condiciones ambientales inadecuadas contrarias a las sugeridas por fabricante, para este equipo no puede superar los 20º C
- Red eléctrica no regulada o sin polo a tierra (0-1) VAC
- Es necesario contar con voltaje estable 120 VAC

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-080-2024**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-080-2024**
CONTRATISTA:	**INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	**901.307.605-3**
FECHA DE INICIO:	**27 de septiembre de 2024**
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
SECCIONAL ENCARGADA DE LA CONTRATACION:	Oficinas Nacionales
SEDE:	Bogotá.
VALOR CONTRATO:	$ 47.984.000
PLAZO DE EJECUCION:	64 días
FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-080-2024 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Mariluz Ayala Vásquez
Interventor/Supervisor
C.C 32.257.819

Jessica Lucia Páez García
Contratista
C.C 1.070.015.216

Scanned with CamScanner

Bogotá D.C, 19 de septiembre del 2024

Señora

JESSICA LUCIA PÁEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS
Cédula: CC: 1.070.015.216
NIT: 901.307.605-3
Dirección comercial: Carrera 3 8 34, Cajicá
Correo electrónico: **comercial1@tempingsas.com**
Teléfono de contacto comercial:

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. GC-MC-101-2024 – Contrato de servicio GGC-080-2024

Me permito informarle que, concluido el proceso de Mínima Cuantía referido en el asunto, cuyo objeto es la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS"** la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con NIT. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS**, identificada con Nit. 901.307.605-3 y representada legalmente por **JESSICA LUCIA PÁEZ GARCÍA** con C.C. 1.070.015.216, mediante la plataforma SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS.

1.1 ALCANCE:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas, condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios se encuentran en el “ANEXO–ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” de este documento, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el proceso de selección., documentos que hacen parte integral del proceso y del presente contrato.

3. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 30 de noviembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución será en Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca.

5. VALOR

Por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($47.984.000)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. De acuerdo a la propuesta presentada:

Ref. **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-MC-101-2024**

OBJETO. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS"

OFERTA DE SERVICIOS							
Ítem	**LABORATORIO**	**REQUERIMIENTO PARA CADA EQUUIPO**	**Equipo**	**MODELO**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**	**VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	LNTC	Servicio de mantenimiento preventivo general al sistema de la cámara de tratamiento hidrotérmico de ICA (Incluye: bomba de recirculación de agua, banco de resistencias, conexiones hidráulicas, electroválvulas y revisión de funcionamiento de los sensores). Mantenimiento y ajuste al control de nivel de agua, verificación del cableado y ajuste de borneras. Pruebas de funcionamiento del sistema automático de monitoreo, registro de temperatura y tiempo, impresión (Este sistema tiene que cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el manual de tratamientos cuarentenarios de USDA-APHIS, Capitulo 3, Páginas 3-3-18 a 3-3-13). Actualización del sistema de impresión según USDA (Capitulo 3 impresoras homologadas por ente auditor). Mantenimiento e instalación de un registrador de datos marca CHINO, modelo LE5000 o más actualizado, que cumpla con las	CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTERMICA	CT	1	$ 47.844.667	$ 46.300.000

		necesidades del laboratorio según el ente auditor USDA capítulo 3. Pruebas de funcionamiento al tablero de control eléctrico, verificación del cableado, sistemas de protección, soportes, prensa estopas, activación de alarmas, e identificación del cableado, tanto de potencia como de control. Revisión y ajuste del sistema de Pretratamiento de agua, cambio de los filtros de 1um, 10um y carbón activado. Servicio de mantenimiento general a bomba de recirculación. Servicio de mantenimiento general a banco de resistencias. Verificación y/o ajuste en la programación de los sistemas de control y monitoreo al equipo baño sumergido. Pruebas Generales de operación. Limpieza externa e interna y lubricación adecuada. Revisión y ajuste de componentes eléctricos y electrónicos, conexiones y cables. Revisión y ajuste general del sistema eléctrico para garantizar el buen funcionamiento. Revisión y ajuste de estanqueidad de unidad de almacenamiento de material. Verificación de temperatura interna por medio de sensor de temperatura de referencia. Revisión y verificación de sensores de temperatura y/o termóstatos. Realizar pruebas de cargas eléctricas por fase de funcionamiento del equipo, esto para evitar sobrecarga en el					

		sistema del laboratorio.					
2	LNTC	Entregar del manual de usuario del registrador adquirido más trazabilidad, ajuste y calibración del nuevo registrador. Entrega de los informes con sus respectivas graficas de funcionamiento con carga baja, media y alta donde se evidencie la temperatura y el tiempo de trabajo. Capacitación al personal del ICA, en cuanto a funcionamiento, manejo y recomendaciones del nuevo registrador.Verificación de los sensores con un termómetro patrón con trazabilidad.	CÁMARA DE TRATAMIENTO HIDROTERMICA	CT	1	$ 1.983.333	$ 1.684.000
VALOR TOTAL						**$ 49.828.000**	**$ 47.984.000**

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia incluido impuestos, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación es TOTAL.

6. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de presentación del informe de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de

ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO**: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

7. RESPALDO PREPUESTAL

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13424 del 31 de enero de 2024 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O**			
CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO		**CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CÁMARA DE TRATAMIENTO**			
HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS	**HIDROTÉRMICO DEL LABORATORIO NACIONAL DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS**	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O**	Propios-20	24PAA-OFN-231-BS Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluida bolsa de repuestos de la cámara de tratamiento hidrotérmico del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios	$ 50.000.000	$ 47.984.000

8. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Coordinador del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios (LNTC) o quien haga sus veces o quien haga sus veces en el cargo. El supervisor del contrato contará con el acompañamiento técnico de los Coordinadores de los Laboratorios y/o responsables de los laboratorios y/o dependencia de la entidad quienes adelantarán las

labores de verificación y funcionamiento operacional de los instrumentos objeto del contrato. Para ello, emitirán su concepto al respecto.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo." **Nota**: Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales.

9. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles y/o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.

8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos asociados al proceso.
13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar todas las actividades descritas en los estudios previos, las que correspondan a las especificaciones técnicas de este documento, las propias del equipo.
2. Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta a la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, quien deberá publicarlo en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) siguientes a su firma.
3. Realizar la intervención en los días y horarios establecidos en el cronograma presentado y aprobado por el supervisor.
4. Asegurar la integridad de los instrumentos o equipos a intervenir, en lo que se refiere a cuidado, seguridad, y manipulación durante la ejecución del contrato.
5. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento a las instalaciones del ICA.
6. Garantizar que el servicio contratado contará con una garantía mínima de seis (6), contados a partir de la prestación del servicio.
7. Garantizar que los repuestos, partes y consumibles, contaran con una garantía mínima es de un (1) año, contados a partir del momento de la entrega y/o se haga la instalación de los mismos.

8. Entregar a satisfacción el equipo objeto de intervención mediante la aprobación de la supervisión una vez se realice la demostración de normal funcionamiento e informar sobre los ajustes realizados.
9. Entregar los correspondientes informes cumpliendo con los mínimos requeridos por la entidad en medio físico y magnético, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de cada servicio prestado la ejecución del servicio. Informes que deberán entregarse al supervisor del contrato como requisito indispensable durante la vigencia del contrato.
10. Cumplir con el personal ofertado en la presentación de la propuesta, en caso de que se requiera algún cambio dentro de la ejecución del contrato, se deberá notificar a la supervisión del contrato y allegar los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivo del personal a reemplazar.

11. OBLIGACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

12. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados desde la suscripción del contrato y/o hasta la liquidación efectiva del contrato. **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.		El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del

		El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Con vigencia de doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

13. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el contratista y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

14. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

14.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

14.2 SANCIONES CONTRACTUALES

Se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

14.2.2 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el futuro CONTRATISTA en desarrollo del presente proceso de contratación, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor de la aceptación de la oferta, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de comercio respetiva.

14.2.3 PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa

14.4 REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías constituidas con ocasión de la presente aceptación, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare el valor de las mismas, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

14.5 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

14.6 CESIÓN.

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

14.7 INDEMNIDAD.

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

14.8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD.

Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

14.9 TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

14.10 DOMICILIO. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Dirección para notificaciones judiciales:
Contratista: Carrera 3 No.8- 34, Cajicá (Cundinamarca)
ICA Avenida Carrera 20 No 83-20, Edificio Neo Point de la ciudad de Bogotá D.C,

14.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prórrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

14.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Elaboro: Laura Milena Álvarez Delgadillo- Abogada contratista- Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda –Coordinadora Grupo Procesos de Selección Contractual
V.B: Ricardo Andrés Vargas Infante-Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.